



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 124-2017-R

Lambayeque, 1 Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 488-2017-SG/UNPRG del 25 de Enero de 2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°2175-2016-R de fecha 05/12/2016 se modifican los procedimientos del TUPA dentro los cuales figura en el Numero 15 y 16 Organo: Oficina de Grados Y Títulos, denominación del procedimiento Duplicado de Bachillerato o Título Profesional por motivo de Pérdida y Duplicado de Bachillerato o Título Profesional por motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original en lo cual deben contar con calificación automática, conforme al Art. 31 de la Ley 27444, por lo cual el Bachiller del egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Duplicado por Pérdida del Grado Acádemico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Civil, se encuentra inmerso en lo establecido en dicha resolución;

Que, en los archivos de la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad se encuentra registrado: en el Folio N° 144 del Libro del Grado Acádemico N° 16, del Grado Acádemico de **Bachiller en Ciencias Ingeniería Civil**, aprobado con Resolución N°031-79-RU de fecha 16 de Enero de 1979, con registro de nuestra Universidad N° BC-IC-1641, sin número de diploma, conferido al Señor **José del Carmen Arbulú Ramos**;

Que, el interesado cuenta con la documentación respectiva, Según lo exigido en la Resolución N° 959-2007-R, 802-2008-R y Oficio Circular N°003-2015-SUNEDU-DDIYRGT, considerando que la presente resolución será ratificada en Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 140.5 del Estatuto de la Universidad, y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. EXPEDIR el Duplicado del Grado Acádemico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Civil al egresado:

	i. minimum and an orange an orange and an orange and an orange and an orange and an orange an orange and an orange an orange and an orange and an orange and an orange an						1 9		
N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO	
1	488	2017	212-Dup	Arbulú	Ramos	José del Carmen	1	93	

- 2. Anular el diploma original con número de registro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo N° BC-IC-1641, perteneciente al mencionado señor, más no sus efectos.
- 3. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente al Duplicado del Grado de Bachiller mencionado.
- 4. Dar a conocer la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura e interesado.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 124-2017-R

Lambayeque, 1 Febrero de 2017 Página Nº 2

5. La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

Di Jorge Aurelio Oliva Núñez

Rector

indel Augench Sandoval Rodríguez Secretario General